



Radicado: D 2025070000906

Fecha: 06/03/2025



Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se distingue con el Escudo de Antioquia Categoría Oro a un oficial del Ejército Nacional.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, al

**BRIGADIER GENERAL
JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS**

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos, así como a quienes fortalecen el espíritu de solidaridad y fomentan los valores humanos más esenciales.

Que el ESCUDO DE ANTIOQUIA está destinado a reconocer de manera pública los méritos de personas e instituciones que han sobresalido por su servicio a la comunidad y su contribución al engrandecimiento de Antioquia.

Que el **Brigadier General Jorge Ricardo Hernández Vargas** ha servido al Ejército Nacional de Colombia por más de 34 años con compromiso inquebrantable en la defensa del territorio y la protección de la ciudadanía.

Que, como Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, lideró con determinación las tropas, combatió la criminalidad e impulsó estrategias innovadoras para fortalecer la seguridad en Antioquia, entre ellas, la modernización tecnológica de la unidad militar.

Que, bajo su liderazgo, el Ejército estrechó lazos con las comunidades, promovió el bienestar de los Antioqueños, fortaleció la coordinación interinstitucional y apoyó de manera decidida las estrategias de seguridad de la Gobernación de Antioquia.

Que su sencillez, sentido del deber y vocación de servicio son ejemplo para las nuevas generaciones de militares, un factor de confianza para líderes municipales y comunitarios, e inspiración para sus subalternos, a quienes motiva hacia el cumplimiento de la misión con honor y compromiso.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se distingue con el Escudo de Antioquia Categoría Oro a un oficial del Ejército Nacional".

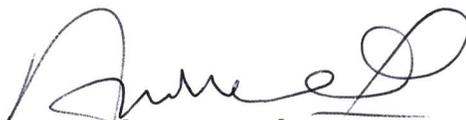
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar públicamente al **Brigadier General Jorge Ricardo Hernández Vargas**, Ingeniero Militar, por su liderazgo al frente de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, y su capacidad para articular esfuerzos con la Gobernación de Antioquia y otras instituciones en la protección del territorio. Su disciplina, conocimiento y vocación de servicio han contribuido al fortalecimiento del orden y la legalidad, pilares fundamentales para la construcción de la paz y el desarrollo del departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgarle el **ESCUDO DE ANTIOQUIA EN CATEGORÍA ORO**, como símbolo del reconocimiento del Gobierno de Antioquia a su invaluable aporte al desarrollo del departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer la condecoración en acto público solemne, el día 7 de marzo de 2025, en el Salón Consejo de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, acompañado del presente decreto en nota de estilo.

Comuníquese y cúmplase



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

